Y quien le pareziere salir a operar con la gente desta Ziud. y la suya para aterrar a los henemigos, lo haga; despachandose expreso al señor Dn. Juan Tizon con esta noticia, y que enterado de todo este a las ordenes del Governador; Y en caso de no tener por conuente. hazer esta operazion a lo menos de vista aguardamar, por si se puede lograr destrozar o cojer los miqueletes; Y por lo que mira al nuevo socorro que pide sin embargo de mantener esta Ziudad en orihuela muchos dias a dos Compañias de infanteria, esforzara mayor nuo. y armas para los que no las tienen; Para cuio efecto los Cavos. Comiss.os de Guerra den las ordenes convenientes

Presentaronse siete Cartas de Examen hechas ante la Rl. Jus.a y Dn. Fulgo. Peinado Sr.io mayor deste ayunt.o dos de lo fizio de Ropero a favor de Domingo merino y Martin de medina = otras dos del de texer lienzos a favor de Franco. de Canovas y Miguel andreo = otra del desastre a Joseph esorvian luxan = otra de Juan sanchez de lo fizio de Zurador = Y otra a favor de Luis bu des de la arte de texer sedas y ropas rasas = Y la Ziud. haviendolas visto y que vienen en toda forma. Acordo que los contenidos usen =

Al mem.l de Rafael de lara, suplicando se le conceda lizenzia para usar el ofizio de obra prima que a esta cursando y se alla havil, por no tener medios para eximinarse, y mantener su familia = Y la Ziud. haviendolo oydo. Le conzede la lizenzia que pide por el termino de seis meses dentro de los quales sea de examinar de Mro. de dho ofizio de obra prima pagando y ajustandose con el alcavala =

Gaspar Mathias
de Salazar

Pedro Fran.co Aldeson